

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 13:09 horas del día 07 de Marzo de 2024, en las instalaciones de la Ante sala de Cabildo de la Expresidencia Municipal , ubicada en AV. Hidalgo #151, en esta ciudad; se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.  
Edmundo Antonio Amutio Villa.  
Suplente.

Sindicatura.  
Tania Álvarez Hernández.  
Suplente.

Tesorería Municipal.  
Talina Roblés Villaseñor.  
Suplente.

Dirección de Administración.  
Dialhery Díaz González.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.  
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.  
Titular.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.  
Juan Carlos Razo Martínez.  
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Diego Armando Cárdenas Paredes.  
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Neri Cruz Valencia.  
Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.  
Luz Elena Rosete Cortés.  
Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 13:10 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Cesar Daniel Hernández Jiménez** Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., Consejo Nacional Agropecuario.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
  1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
  2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
    - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
  3. Ampliaciones de acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
  4. Presentación de bases para su aprobación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** E01.02.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400343

**Área Requirente:** Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Tractores agrícolas para entrega a productores rurales del Municipio.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Alteños S.A. de S.V.
2. Maquinaria y Equipos de Tepatitlán S. de R.L. de C.V.
3. Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.
4. Tracsa S.A.P.I. de C.V.
5. Tractosol S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Alteños S.A. de S.V.	<b>Licitante No Solvente</b>  Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:  <b>No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establecido en Bases en la Página 6, numeral 8.</b>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**No presenta Constancia de Situación Fiscal, conforme lo establecido en Bases en la página 6, numeral 9.**

**No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, conforme lo establecido en Bases en la página 7, numeral 10.**

**No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en Bases en la página 7, numeral 11.**

**No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), conforme lo establecido en Bases en la página 7, numeral 12.**

**La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5, apartado "Forma en que deberán presentar las proposiciones", párrafo 4.**

Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de  
C.V.

**Licitante No Solvente**

**De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08500/0135/2024**

**Propone un tractor con 88 hp (caballos de fuerza)  
En bases de licitación se especifica el mínimo requerido**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

para este concepto en 95 hp. página 14 apartado  
"Especificaciones Técnicas Requeridas"

Tractosol S.A. de C.V.

**Licitante No Solvente**

Posterior al acto de presentación y apertura de  
proposiciones se detectó por parte del área  
convocante, qué:

No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales,  
Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la  
Federación, conforme lo establecido en Bases en la  
Página 6, numeral 8.

No presenta Constancia de Situación Fiscal, conforme  
lo establecido en Bases en la página 6, numeral 9.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet  
(CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado,  
ni carta de justificación de motivos, conforme lo  
establecido en Bases en la página 7, numeral 10.

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de  
Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social  
(IMSS), conforme lo establecido en Bases en la página  
7, numeral 11.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia  
de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos  
Vigentes (INFONAVIT), conforme lo establecido en  
Bases en la página 7, numeral 12.

La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad  
por el Representante Legal Facultado motivo de  
desechamiento conforme a lo establecido en Bases

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024.  
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir  
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

página 5, apartado "Forma en que deberán presentar las proposiciones", párrafo 4.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TEPATITLAN S. DE R.L. DE C.V. Y TRACSA S.A.P.I. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TEPATITLAN S. DE R.L. DE C.V.		TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Tractor Agrícola.- Se anexan especificaciones	Pieza	6	\$ 873,170.00	\$ 5'239,020.00	\$ 842,980.00	\$ 5'057,880.00
	SUBTOTAL				\$ 5'239,020.00		\$ 5'057,880.00
	NO GRAVA I.V.A.				\$ 0.00		\$ 0.00
	TOTAL				\$ 5'239,020.00		\$ 5'057,880.00
	Observaciones			<p>Se puede entregar en una sola exhibición, teniendo como máximo 30 días naturales una vez entregada la Orden de Compra en un horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., realizando previa cita con el administrativo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario al número (33)38182200 ext.3247. Con domicilio en Avenida del Vergel No.1566 Jardines del Vergel, C.P.45180, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> <p>3 años a 2000 hrs. Lo que ocurra primero, siempre y cuando le realicen los mantenimientos preventivos gratuitos en la agencia, que corresponden 100 horas, 500 horas, 1000 horas, 1500 y 2000 horas.</p> <p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08500/0135/2024</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>		<p>22 días naturales posteriores a la recepción de orden de compra.</p> <p>3 años o 2000 horas, lo que ocurra primero acorde a las políticas del fabricante enunciadas en carnet de garantía.</p> <p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08500/0135/2024</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. oferta la propuesta económica mas baja.</p>	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Martín de la Rosa Campos	Director de Desarrollo Agropecuario
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Mediante oficio de análisis técnico número 08500/0135/2024**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08500/0135/2024 emitido por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 05 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante con la propuesta económica más baja.

Cabe hacer mención que la propuesta económica del licitante supera la media del estudio de mercado sin exceder el 10% por la cantidad de \$65,539.98 por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**TRACSA S.A.P.I. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$5'057,880.00 (no grava IVA)**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	6	Pieza	Tractores Agrícolas	Tracsa, S.A.P.I. de C.V.	CASE Modelo FARMALL JX 4WD ROPS INVERSOR HCO R34	\$ 842,980.00	\$ 5'057,880.00
						Subtotal	\$ 5'057,880.00
						I.V.A.	\$ -
						Total	\$ 5'057,880.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **TRACSA S.A.P.I. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Número de Cuadro:** E02.02.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400333 Ronda 2

**Área Requirente:** Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Servicio integral "Eventos varios para la promoción turística 2024"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
----------------------------	---

**Mediante oficio de análisis técnico número 08400/2024/152**

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08400/2024/152 emitido por parte de la Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como con los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del Licitante que oferta la propuesta económica más baja.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO DE \$600,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'500,000.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Servicio	Servicio integral para eventos – eventos varios para la promoción turística 2024, toldo 3x3 metros con paredes retráctiles (básico color a elección) toldo 6x3 metros con paredes retráctiles (modelo y color a elección) toldo 6x9 metros con paredes retráctiles (modelo y color a elección).	Vides y Barricas, S.A. de C.V.	Viva Catering	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00





La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **VIDES Y BARRICAS, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

*Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes*

**Número de Cuadro:** E03.02.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400297

**Área Requirente:** Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Compra de juegos infantiles, mobiliario urbano y gimnasios al aire libre para llevar a cabo la rehabilitación de espacios dentro del programa "Zapopan mi Colonia"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Artmer Construcciones, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

2. Reddpark Mobiliario, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y REDDPARK MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		REDDPARK MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Resbaladilla - Metálica de 3 metro como mínimo, fabricado en tubo negro.	Pieza	38	\$ 13,402.90	\$ 509,310.20	\$ 19,300.00	\$ 733,400.00
2	Sube y Baja - De dos asientos reforzado, fabricado con tubo negro industrial.	Pieza	38	\$ 7,690.95	\$ 292,256.10	\$ 7,300.00	\$ 277,400.00
3	Columpio - De 3 asientos, fabricado en tubo negro.	Pieza	38	\$ 18,183.62	\$ 690,977.56	\$ 19,300.00	\$ 733,400.00
4	Banca - En lámina multiperforada de para 3 personas.	Pieza	49	\$ 6,616.90	\$ 324,228.10	\$ 6,900.00	\$ 338,100.00
5	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador para pecho y espalda	Pieza	20	\$ 25,190.58	\$ 503,811.60	\$ 17,000.00	\$ 340,000.00
6	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador múltiple con escalera vertical, barra y plancha para abdominales.	Pieza	20	\$ 17,118.25	\$ 342,365.00	\$ 23,120.00	\$ 462,400.00
7	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador para pierna con capacidad para dos personas.	Pieza	20	\$ 22,458.28	\$ 449,165.60	\$ 14,900.00	\$ 298,000.00
	SUBTOTAL				\$ 3'112,114.16		\$ 3'182,700.00
	I.V.A.				\$ 497,938.27		\$ 509,232.00
	TOTAL				\$ 3'610,052.43		\$ 3'691,932.00

<p><b>Tiempo de Entrega</b></p> <p>La entrega e instalación de los bienes se iniciará con un máximo de 8 días naturales, una vez entregada la orden de compra y las entregas se realizarán de manera parcial según las necesidades del área concluyendo en un plazo máximo al 30 de Septiembre del 2024. Incluyendo costo de la instalación materiales requeridos para la instalación, mano de obra y garantía de la misma.</p>	<p>Se inicia entrega e instalación antes de 30 días naturales, concluyendo los trabajos a más tardar el día 30 de Septiembre del 2024.</p> <p>Garantizamos que contamos con el total de los bienes solicitados para el cumplimiento y entrega en tiempo y forma.</p> <p>La entrega e instalación se realizará en las ubicaciones que designe la Dirección de Programas Sociales Municipales.</p>
<p><b>Garantía</b></p> <p>Se realizará en las ubicaciones que designe la Dirección de Programas Sociales Municipales, Adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno Municipal de Zapopan.</p> <p>5 años en los bienes ofertados tanto en piezas y refacciones sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndonos a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior reinstalación.</p>	<p>Garantizamos contar con materiales y productos necesarios para cumplir con los tiempos y formas de la presente licitación.</p> <p>De 5 años en aceros y refacciones y 5 años en partes plásticas.</p> <p>- Asumimos el compromiso de realizar cambios en productos en mal estado, con alteraciones o cualquier defecto de calidad y funcionamiento. Sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales.</p>
<p><b>Observaciones</b></p> <p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0141</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0141</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Andrea Elizabeth Cortés González	Jefe de Unidad Departamental D, adscrita a la Dirección de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0141**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0141 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que oferta la propuesta económica más baja.

Cabe hacer mención que el Licitante solicita en su propuesta hasta un 50% de anticipo del total de la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$3'610,052.43**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	38	Pieza	Resbaladilla - Metálica de 3 metro como mínimo, fabricada en tubo negro.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 13,402.90	\$ 509,310.20
2	38	Pieza	Sube y Baja - De dos asientos reforzado, fabricado con tubo negro industrial.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 7,690.95	\$ 292,256.10
3	38	Pieza	Columpio - De 3 asientos, fabricado en tubo negro.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 18,183.62	\$ 690,977.56
4	49	Pieza	Banca - En lámina multiperforada de para 3 personas.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 6,616.90	\$ 324,228.10
5	20	Pieza	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador para pecho y espalda	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 25,190.58	\$ 503,811.60
6	20	Pieza	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador múltiple con escalera vertical, barra y plancha para abdominales.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 17,118.25	\$ 342,365.00
7	20	Pieza	Gimnasio - Al aire libre, ejercitador para pierna con capacidad para dos personas.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 22,458.28	\$ 449,165.60
Subtotal							\$ 3'112,114.16
I.V.A.							\$ 497,938.27
Total							\$ 3'610,052.43

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** E04.02.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400326

**Área Requirente:** Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Adquisición de bolos de dulces para las colonias del Municipio de Zapopan, por la celebración del día del niño

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Proveedores que cotizan:**

1. Distribuidora Crisel S.A. de C.V.
2. Roberto Núñez de la O

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Distribuidora Crisel S.A. de C.V.  De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1	<b>Licitante No Solvente</b>  Presenta anexo distinto al solicitado en las bases según página 15 de las bases, toda vez que anexo 1 y este presenta anexo 1“A”.  La propuesta no se encuentra debidamente firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5.
Roberto Núñez de la O  De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2	<b>Licitante No Solvente</b>  La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5.  No presenta copia simple del Registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE), ni carta manifiesto en el que especifique que la contratación de personal la realizará de manera directa, por su cuenta y posterior al fallo, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 7.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

***Ningún licitante resultó solvente***

**Nota:** Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 28 de Febrero del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, proveedor **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Número de Cuadro: E05.02.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400336

Área Requiriente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición de UPS

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. 3IQ Solutions, S.A. de C.V.
2. HemaC Teleinformática, S.A. de C.V.
3. Gama Sistemas, S.A. de C.V.
4. Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.
5. Libra Sistemas, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
3IQ Solutions, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>Presenta anexo distinto al solicitado en las bases según página 17 de las bases, toda vez que es anexo 1 y este presenta anexo 1“A”.</p> <p>No presenta carta de fabricante (original y/o digital) donde se explique que es un distribuidor autorizado de dicha marca, conforme a lo solicitado a las bases página 17.</p>
Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5.</p>
Gama Sistemas, S.A. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0330</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Servicios de Implementación en  
Redes Convergentes, S.A. de C.V.

En la garantía solicitada de 2 años de los UPS debe ser con refacciones incluidas (incluye baterías), reparación de componente, atención telefónica en horario 7x24, un mantenimiento preventivo al año y se menciona que no incluye sustitución de baterías, tal como se aclaró en el acta de junta de aclaraciones página 6 pregunta número 3 la cual fue respondida al proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0330

En la garantía solicitada de 2 años de los UPS debe ser con refacciones incluidas (incluye baterías), reparación de componente, atención telefónica en horario 7x24, un mantenimiento preventivo al año y no se menciona que incluye la sustitución de baterías, tal como se aclaró en el acta de junta de aclaraciones página 6 pregunta número 3 la cual fue respondida al proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V.

Libra Sistemas, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal necesario, capacitado y los equipos para la instalación de UPS, conforme a lo solicitado a las bases página 17.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Las actividades económicas plasmadas en su  
Constancia de Situación Fiscal no corresponden al  
objeto de la presente Licitación.**

***Ningún licitante resultó solvente***

**Nota:** Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 27 de Febrero del 2024 se detectó que de las 05 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, proveedor **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** E06.02.2024

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202400405

**Área Requerente:** Comisaría General de Seguridad Pública

**Objeto de licitación:** Arrendamiento de aeronave para apoyo en acciones de vigilancia, operativas y de emergencias relacionadas con la seguridad pública, por los meses de abril a septiembre 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

2. Aerolíneas Rocriva, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación.</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, presenta: Recibo Oficial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</p> <p>Presenta Autorización de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de seguridad social (IMSS) si embargo al intentar verificarlo, el sistema indica: "No cuenta con Autorización Pública de Opinión de Cumplimiento"</p>
Aerolíneas Rocriva, S. de R.L. de C.V.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 6) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación</p> <p>No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT)

No presenta Acuse de Movimiento de Autorización de Opinión de Cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

No presenta documentos adicionales solicitados en Bases de Licitación

Ingresó la propuesta económica (anexo 2) dentro del sobre 1 mismo que corresponde a documentación legal y propuesta técnica

*Ningún licitante resultó solvente*

**Nota:** Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 05 de marzo del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda (2 Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, proveedor **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** E07.02.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400274 Ronda 2

**Área Requiriente:** Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a Secretaría del Ayuntamiento

**Objeto de licitación:** Adquisición de paquetes de alimentos de temporalidad para el personal que atiende contingencias, así como diferentes actividades programadas durante el año 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Josué Gabriel Calderón Díaz
2. Manuel de Jesús Luna Calzada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ Y MANUEL DE JESÚS LUNA CALZADA**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	JOSUE GABRIEL CALDERÓN DIAZ			MANUEL DE JESUS LUNA CALZADA		
					Precio Unitario	Total Partida Mínimo	Total Partida Máximo	Precio Unitario	Total Partida Mínimo	Total Partida Máximo
1	Paquete de comida; Paquete de comida, alimentos preparados de carne, res, pollo o cerdo, acompañados de tubérculos, carbohidratos y vegetales. Botella de agua natural de 500 ml, refresco de 355 ml, o agua de sabor cuando sea requerida de 500 ml. Fruta de mano como plátano, manzana etc.	Paquete	3,294	8,234	\$ 149.90	\$ 493,770.60	\$ 1'234,276.60	\$ 110.00	\$ 362,340.00	\$ 905,740.00
						\$ 493,770.60	\$ 1'234,276.60		\$ 362,340.00	\$ 905,740.00
						\$ 79,003.30	\$ 197,484.26		\$ 57,974.40	\$ 144,918.40
						\$ 572,773.90	\$ 1'431,760.86		\$ 420,314.40	\$ 1'050,658.40

Tiempo de Entrega

Con base a las necesidades del área requirente, es decir, dentro de las 3 primeras horas en que se nos da aviso por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y en el lugar que se indique. Así mismo, respetaremos entregas programadas (cursos y capacitaciones) en la hora, fecha y lugar pactados para la entrega de los alimentos

En las horas que lo requiera el personal designado a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan

Garantía

12 meses

De resultar adjudicado presentará el documento vigente de la Secretaría de Salud de que cumpla con las medidas sanitarias para la preparación de alimentos y la calidad de los mismos

Observaciones

Licitante Solvente  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. 04230/131/2024

Licitante Solvente  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. 04230/131/2024

Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Juan José Chavira Iñiguez	Director de Logística de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Mario Alberto Espinosa Ceballos	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos

**Mediante oficio de análisis técnico número 04230/131/2024**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 04230/131/2024 emitido por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofreció la propuesta económica más baja.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**MANUEL DE JESÚS LUNA CALZADA, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$420,314.40 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'050,658.40**

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMA A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
1	3,294	8,234	Paquete	Paquete de comida; Paquete de comida, alimentos preparados de carne, res, pollo o cerdo, acompañados de tubérculos, carbohidratos y vegetales. Botellía de agua natural de 500 ml, refresco de 355 ml, o agua de sabor cuando sea requerida de 500 ml. Fruta de mano como plátano, manzana etc.	Manuel De Jesús Luna Calzada	Varias	\$ 127.60	\$ 420,314.40	\$ 1'050,658.40

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **MANUEL DE JESÚS LUNA CALZADA**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

*Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes*

**Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.**

**A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.**

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12000/03367/2024	Impresión de formatos de credenciales de portación de arma de fuego correspondientes al calendario 2024-A, con vigencia al primer semestre del año 2024.
REQUISICIÓN: 202400452	Lo anterior, debido al vencimiento por caducidad de las credenciales otorgadas a los elementos operativos las cuales deben ser reemplazadas con formatos actualizados al Calendario 2024-A en cumplimiento a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública	Se requirió a la Secretaría de Seguridad del Estado información respecto del proveedor asignado por su parte para la impresión de los formatos requeridos, con el fin de estar alineados con las medidas de seguridad del formato, imagen y diseño homologados, así como el seguimiento de folios; dando respuesta que la compra debe realizarse con la empresa CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. siendo el único proveedor autorizado y facultado por la Secretaría para realizar la elaboración de las tarjetas de acuerdo a las características del manual de imagen que rige dicha institución.
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$27,875.00	
PROVEEDOR: CARD SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> 07100/2024/0125	Ampliación del 20% para suministro de llantas para camiones, para que la Unidad de Mantenimiento Vehicular cuente con los insumos necesarios a efecto de no interrumpir la operación del parque vehicular municipal y se encuentren en óptimas condiciones.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b> Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
<b>REQUISICIÓN INICIAL:</b> 202300507	
<b>ORDEN DE COMPRA:</b> 202300531	
<b>MONTO INICIAL CON I.V.A.:</b> \$12'000,000.00	
<b>REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN:</b> 202400347	
<b>MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.:</b> \$2'068,965.52	
<b>PROVEEDOR:</b> LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	
<b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del <b>punto 3.1</b> , los que estén por la afirmativa sirvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

NÚMERO: 3.2	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/0111	Ampliación del 1.72843520833% para el servicio de plataforma de monitoreo, renta mensual por equipo de geolocalización, para 51 equipos adicionales a los contemplados en el contrato de origen, lo anterior debido a la adquisición de vehículos, camiones y maquinaria; cubriendo del mes de enero al 30 de septiembre 2024.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: Contrato CO-1263/2022	
ORDEN DE COMPRA: s/n	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$11'136,000.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400366	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$165,929.78	
PROVEEDOR: MÉTRICA MÓVIL S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202400226 (Local)** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de alimentos concentrados para los animales que rescata y alberga la UMA Villa Fantasía y CISAZ.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400226** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400298 (Local)** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan adquisición de insumos varios para la pinta de murales artísticos para la mejora de la imagen visual de las colonias de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400298** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202400596 (Local)** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan dispensas para entregar a familias del Municipio de Zapopan que se encuentran en situación de carestía.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Ma. Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Ma. Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400596**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400454 (Local)** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan análisis de muestreos para la valoración de eficiencia de tratamientos de aguas residuales.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400454** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

Bases de la **requisición 202400476 y 202400484 (Local)** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan equipo de cómputo para diversas dependencias y sus licenciamientos.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Claudia Yadira Pizano Oliva y José Tomas Herrera Ibarra, ambos adscritos a la Dirección de Innovación Gubernamental, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

Claudia Yadira Pizano Oliva y José Tomas Herrera Ibarra, ambos adscritos a la Dirección de Innovación Gubernamental, dieron contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400476 y 202400484**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202400231 (Local)** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan suministro e instalación de malla para protección y seguridad de los inmuebles.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a José Roberto Valdez Flores, Director de Conservación de Inmuebles, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

José Roberto Valdez Flores, Director de Conservación de Inmuebles, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

***Las presentes bases se bajan para revisión por parte del área requirente.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 14:02 horas del día 07 de marzo de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024

**Integrantes Vocales con voz y voto**



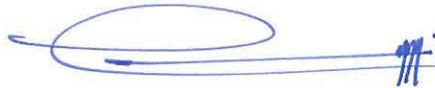
**Edmundo Antonio Amutio Villa.**  
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.  
Suplente.



**Dialhery Díaz González.**  
Dirección de Administración.  
Titular.



**Tania Álvarez Hernández.**  
Sindicatura.  
Suplente.



**Talina Robles Villaseñor.**  
Tesorería Municipal.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024



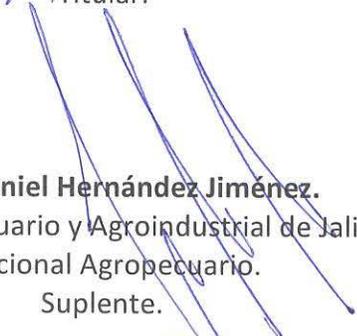
**Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Suplente.



**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Titular.



**César Daniel Hernández Jiménez.**

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,  
Consejo Nacional Agropecuario.  
Suplente.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**



**Juan Carlos Razo Martínez.**

Contraloría Ciudadana.  
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

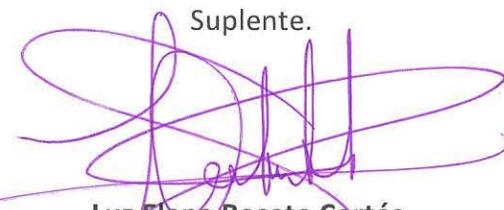
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2024



**Diego Armando Cárdenas Paredes.**  
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Titular.



**Neri Cruz Valencia.**  
Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Suplente.



**Luz Elena Rosete Cortés.**  
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Marzo del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.